

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.02 de 2015

"Por medio de la cual se aprueba la asignatura Cátedra de Paz"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014 estableció la Cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias mediante oficio CF-366-2014 de fecha 18 de diciembre de 2014 envío la propuesta de creación de la Cátedra de la Paz, la cual se ofrecerá en todos los programas académicos de la Institución;

Que el Consejo Académico, en sesión del 11 de febrero de 2015, después de considerar la propuesta recomendada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. Aprobar el ofrecimiento de la asignatura Cátedra de la Paz en todos los

programas académicos que ofrece la Institución.

PARÁGRAFO. El documento de creación la referida asignatura hace parte integral de la

presente Resolución.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de febrero de 2015.

(Original firmado por)

ANTONIO HERRERA SUCAR

Presidente (e)

(Original firmado por)

JEINY EMILIANI RUÍZ

Secretaria

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez